



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 519 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 518-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 676794-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 077-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL/pwmb; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: “**Construcción y Rehabilitación de la Institución Educativa José Olaya Balandra Nivel Secundaria de Menores de Condorhuachana, Distrito de Yauli – Huancavelica - Huancavelica**”, ejecutada por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, es encuentra culminada a la fecha, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 0020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “**Construcción y Rehabilitación de la Institución Educativa José Olaya Balandra Nivel Secundaria de Menores de Condorhuachana, Distrito de Yauli – Huancavelica - Huancavelica**”, que estará integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. Luis Paredes Soldevilla | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL